



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que desean solicitar la **habilitación** de su Taxi como automóvil de alquiler para transportar personas en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : **www.asunción.gov.py**
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o
Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Rodados (Bloque C), Planta Baja

REQUISITOS GENERALES:

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)

Otros documentos:

1. Para personas físicas
 - Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
 - Certificado de vida y residencia, vigente (original)
2. Para personas jurídicas
 - Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal, vigente (**)
 - Estatuto Social, donde conste la posibilidad de dedicarse al ramo de Taxi (**)
 - Documento Legal que acredite la representatividad (**)
3. Relacionados al rodado
 - 3.1. Para rodados con placa definitiva
 - Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (**)
 - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km, aprobado y del año fiscal (original)
 - 3.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)
 - Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
 - Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)
 - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km. aprobado y del año fiscal (original)
4. Relacionados a Conductores
 - Lista de Conductores afectados al servicio (original)
 - Certificado de Antecedente Policial, vigente (original)
 - Licencia de Conducir profesional clase "A" de Asunción (copia del carnet) (**)
 - Factura de pago de Patente Profesional taxista "A", al día (**)
 - Cuadro informativo del conductor del taxi de acuerdo a la Ord. N° 112/2017
5. Relacionados al Taxímetro
 - Número del precintado del Taxímetro no adulterado, verificado y con informe técnico del Inspector de Playa
 - Constancia de Control del Taxímetro, emitido por empresa habilitada por la Municipalidad de Asunción (original)
6. Póliza del Seguro de accidentes de pasajeros y contra terceros, al día (original)
7. Estado de Cuenta municipal, al día (original)
8. Cédula Tributaria del propietario del taxi (RUC) (original)
9. Certificado de cumplimiento tributario (SET) del propietario del taxi, al día (original)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N° 881/81 – Régimen Tributario Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.
Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.
Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.
Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Ordenanza N° 26/1992 Taxis y Remises.
Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.
Ordenanza N° 112/2017 Modif. Art. 20° de la Ord. N° 26/1992.
Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.
Otras reglamentaciones vigentes.

(**) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.*

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.